

## **PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**

### **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 16 de Julio de 2021, suscribe el suscrito Coordinador Administrativo de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (**PLAi**). Titular de la unidad centralizada de compras en apego al artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 5.9 y 5.16 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Gobierno del Estado de Jalisco, al efecto de realizar la presente Adjudicación Directa en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la participación de la Unidad Centralizada de Compras, la Coordinación Jurídica y la Dirección de Innovación y Tecnología, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- I. Que el 21 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracciones VI y VII de **“La LEY”**, la Unidad Centralizada de Compras **procedió a declarar desierto** este procedimiento de licitación, **al no haberse presentado propuesta alguna**.
- II. De conformidad con los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con los artículos 66 numerales 1 y 2 de **“La Ley”** y el artículo 69 Párrafo 2 del Reglamento de **“La Ley”**, en virtud de que la propuesta económica del licitante **Infidase de México S de RL de CV** que fue analizada, resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, razón por la que se **declara desierto este proceso licitatorio**.
- III. Posteriormente, el Mtro. Pablo Arturo Renteria Villaseñor, Director de Innovación y Tecnología, como Área Requiriente de PLAi, mediante oficio No. Of/PLAi.DIT.008/2021 de fecha 14 de julio de 2021 dirigido al Ing. Abraham Iván Urrutia, Coordinador Administrativo y responsable de la Unidad Centralizada de Compras de la PLAi, solicita llevar a cabo la Adjudicación Directa.
- IV. La razón por la cual se realiza la presente Adjudicación Directa, es debido a que el procedimiento de licitación LPLPLAi006/2021 “Acondicionamiento de Infraestructura de Energía Eléctrica en Site de Torre C”, en dos ocasiones se declaró desierto, según consta en las actas correspondientes.



**FUNDAMENTO:**

Sirven de fundamento para la adjudicación directa, la fracción VII del numeral único del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 98 del Reglamento de la misma Ley, los cuales a la letra disponen lo siguiente:

**LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 72.** 1. *Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:*

**VIII.** *En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 98.** En caso de que ninguna de las propuestas sea susceptible de ser adjudicada, se convocará de nueva cuenta a los interesados para que presenten sus proposiciones, y si ninguna de ellas es susceptible de ser analizada técnicamente, se procederá en los términos de la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que para el otorgamiento de la adjudicación correspondiente, garantizando los intereses del Organismo y asegurando el cumplimiento de los compromisos, la Unidad Centralizada de Compras ha comprobado:
  - A. La legal existencia de la empresa según consta en acta constitutiva correspondiente.
  - B. Los poderes de quienes han comparecido en su representación para realizar la oferta correlativa.
  - C. La solvencia de la empresa y su arraigo en el Estado.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, fracción VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el oficio **Of/PLAi.DIT.008/2021** de fecha 14 de julio de 2021 emitido por el Área Requerente del Organismo, se justifica el presente procedimiento de Adjudicación Directa.



- III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, así como el numeral 5.9 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, se determina la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

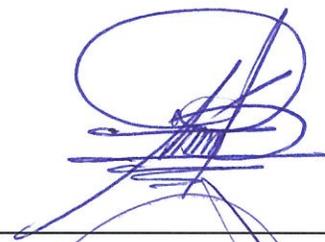
**PRIMERA.** Es procedente la Adquisición, Instalación y Acondicionamiento de la Infraestructura de Energía Eléctrica en Site de Torre C, para PLAi por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con la empresa **STROMHAUS SA DE CV**, por la cantidad total de \$ 110,536.96 (Ciento diez Mil quinientos treinta y seis Pesos 96/100 m.n.) IVA incluido; lo anterior, en virtud de que el proveedor a adjudicar cumple con todos los aspectos técnicos, tomando en consideración los siguientes conceptos y costos:

PROGRESIVO	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANTES DE IVA
1	Suministro de material eléctrico para adecuaciones (circuitos eléctricos derivados provenientes de tablero de suministro general y de tablero de la planta de emergencia) en el Site de Torre C de Ciudad Creativa Digital, con domicilio en Calle Independencia 55, Zona Centro.	\$89,977.98	\$192,00.00
2	Suministro de material eléctrico para adecuaciones (conexión al sistema de tierra física para protección de equipos de los circuitos eléctricos derivados, provenientes de tablero de suministro general y de tablero de la planta de emergencia) en el Site de Torre C de Ciudad Creativa Digital, con domicilio en Calle Independencia 55, Zona Centro.	\$5,312.50	\$6,162.50
	Subtotal		\$198,162.50
	I.V.A. 16%		\$15,246.48
	<b>Precio Total</b>		<b>\$110,536.69</b>

**SEGUNDA.** Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y proceda a la elaboración del contrato respectivo.




**Firmas de los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras**

<p><b>Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz</b> Coordinador Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos</b> Coordinador Jurídico Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>C.P. José Luis Espino Guerrero</b> Vocal de Finanzas Integrante de la Unidad Centralizada de Compras Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>C. J. Jesús Guzmán Hernández</b> Supervisor de Almacén Integrante de la Unidad Centralizada de Compras Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	